



NUM. SUS. 00163

CC. AA. CANTABRIA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA  
J. SECC. REGIMEN INTERIOR  
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA

SANTANDER  
D. P. 39003

# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Miércoles, 19 de julio de 1995. — Número 143

Página 3.389

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para la construcción de viviendas en Pontones (Ribamontán al Monte), Obregón, La Concha (Villaescusa), Sámano (Castro Urdiales) y Rudaguera (Alfoz de Lloredo) ..... 3.390
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Expediente sancionador ..... 3.390
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Deudores con domicilio desconocido ..... 3.391

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 al 30 de junio de 1995 ..... 3.391

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Norte. — Informaciones públicas ..... 3.393
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Deudores a la Seguridad Social ..... 3.393

#### 3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Subasta de bienes muebles ..... 3.394

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

- Selaya. — Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/95 ..... 3.395
- Polanco. — Aprobar definitivamente el expediente de modificación de créditos número 2/95 ..... 3.396
- Villacarriedo. — Aprobar diversos padrones para 1995 ..... 3.396
- Tudanca. — Exposición al público del expediente de modificación de créditos número 1 de 1995 ..... 3.396
- Noja. — Deudores a la Hacienda Municipal ..... 3.396
- Santander. — Deudores con domicilio desconocido ..... 3.397

#### 4. Otros anuncios

- Miengo. — Aprobar modificación puntual de las normas subsidiarias ..... 3.409
- Luena. — Expediente para la cesión gratuita de edificio ..... 3.409
- Limpías. — Aprobar definitivamente modificación de la unidad de ejecución número 5 ..... 3.410
- Ribamontán al Mar. — Aprobar proyecto de reparcelación ..... 3.410

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Dos de Baleares. — Expediente número 500/90 ..... 3.410
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expedientes números 147/95 y 191/95 ..... 3.410
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. — Expedientes números 77/94 y 512/94 ..... 3.411
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Medio Cudeyo. — Expediente número 158/93 ..... 3.411
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de León. — Expediente número 197/94 ..... 3.411
- Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla. — Expediente número 27/40/94 ..... 3.412

### V. ANUNCIOS PARTICULARES

- Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE). — Resolución por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de inmueble ..... 3.412

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Gándara Rodríguez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Pontones (Ribamontán al Monte).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 26 de junio de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/91311

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña María Reyes Maza Cuesta para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Obregón (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 19 de junio de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/89184

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don David Puente Fernández para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de La Concha (Villaescusa).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 26 de mayo de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

95/76335

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Óscar Barón Soto, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Sámano (Castro Urdiales).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 6 de junio de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

95/80288

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don José Luis Santos Bahamonde para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Rudagüera (Alfoz de Lloredo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 12 de junio de 1995.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

95/83636

#### CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

##### Dirección Regional de Fomento Agrario y del Medio Natural

No habiéndose podido notificar al interesado la Resolución correspondiente al expediente sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: P-34-93. Nombre y apellidos: Don Fernando Robles Reigosa. Domicilio: Calle Florida, 11-3º B, Baracaldo (Vizcaya). Documento nacional de identidad número: 22.741.108. Hechos cometidos: Pescar en época de veda en el río Carranza (Gibaja), el día 15 de marzo de 1993. Los hechos descritos constituyen una infracción grave, según lo dispuesto en el artículo 80.1 del Reglamento de la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales. Importe de la multa: 250.001 pesetas. Indemnización: 1.500 pesetas.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá dar vista del expediente en el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza (calle Rodríguez, 5-1º, de Santander), e interponer recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno de Cantabria.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso ordinario, deberá hacer efectiva la sanción en el plazo de un mes, para lo cual deberá personarse en las dependencias de este Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza para recoger el documento «abonaré» imprescindible para efectuar el pago de la sanción, procediéndose, en caso de no hacerlo, a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 2 de junio de 1995.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ángel Madariaga de la Campa.

95/92206

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO**

**Recaudación de Tributos**

**EDICTO**

D. JAVIER FRANCISCO GUTIERREZ MIGUEL, Responsable de la Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, en la Zona de Santander,

HAGO SABER: Que resultando desconocido el paradero de los deudores a la Diputación Regional de Cantabria, que se relacionan en el anexo, por los conceptos que se indicarán y ejercicios anuales correspondientes, se les requiere para que en el plazo de OCHO DIAS, contados desde el siguiente al de la publicación de este EDICTO en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO, comparezcan por sí o por sus representantes legales en esta Recaudación de Tributos sita en la Plaza del Sol, 2 bajo de Solares, a fin de darse por notificados, o señalen domicilio, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en REBELDÍA, y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su búsqueda, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el art.103.6 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al mismo tiempo se les requiere a los deudores para el pago de los débitos incrementados con el recargo de apremio del VEINTE POR CIENTO (20 %), a tenor del art.100 del citado Reglamento.

Contra esta notificación, pueden interponerse los siguientes recursos: de REPOSICIÓN, en el plazo de quince días hábiles, ante el SEÑOR TESORERO de la Diputación Regional de Cantabria, o RECLAMACIÓN ECONOMICO-ADMINISTRATIVA REGIONAL, según los casos; ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

DEUDOR	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
"	AGUAS	1989	13.000
"	"	1990	25.981
"	"	1991	22.588
"	"	1992	25.224
"	I C VEHICULOS	1990	5.400
"	"	1991	5.400
"	"	1992	5.700
"	"	1993	13.680
"	"	1994	14.364
ANTENA 3	IBI URBANA	1993	1.330
"	"	1994	1.376
ARCAPE LA LAGUNA S L	I A E	1994	104.589
ARCAPE S L	I C VEHICULOS	1993	13.680
"	"	1994	14.364
EXCAVACIONES ARCAPE SC	"	1993	16.080
"	"	1994	16.884
AUTO GAMI SL	I C VEHICULOS	1992	12.000
"	I A E	1992	30.383
"	"	1993	31.648
"	"	1994	30.539
AUTO HAVI SA	I C VEHICULOS	1991	28.400
"	"	1992	12.000
"	"	1993	13.680
"	"	1994	14.364
AUTO MAVI SA	LIC FISCAL	1991	16.162
"	AGUAS	1991	5.574
"	"	1992	9.216
"	"	1993	10.556
"	"	1994	5.598
AUTOMOVILES TRASMIERA SL	AGUAS	1992	7.884
"	"	1993	15.485
B & C SC	I A E	1993	33.266
BLANJO SOCIEDAD ANONIMA	LIC FISCAL	1990	15.103
"	"	1991	16.162
BLANCO SA	AGUAS	1989	12.740
"	"	1990	12.772
"	"	1991	13.533
"	"	1992	15.768
BOUTIQUE SCORPIO	AGUAS	1992	7.884
CENTRO DE PSICOLOGIA CLINICA	I A E	1994	71.268
CILLERO ORTIZ S C	LIC FISCAL	1991	8.081
COM. DESARROLLO ELECTRONICO	I A E	1992	11.040
"	"	1993	9.600
"	"	1994	8.700

En SOLARES a 28 de Junio de 1995

EL RESPONSABLE DE ZONA



Javier Francisco Gutiérrez Miguel

DEUDOR	CONCEPTO	EJERCICIO	IMPORTE
MIGUEL GARCIA ANTONIO	LIC. FISCAL	1990	32.095
"	"	1991	34.342

95/93126

**4. Subastas y concursos**

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**

**Servicio de Contratación y Compras**

*Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 hasta el 30 de junio de 1995*

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
C.INDUSTRIA, TRANSP Y COMUN Y TURISMO	36.7004 EDICION DE FOLLETOS DE PROMOCION TURISTICA	GRAFICAS RIGEL S.A.	C/ MARQUES DE TEVERGA, 7 (LAS AROBIAS) 33400 AVILES (ASTURIAS)	+10.573.100

EXPTES.	DESCRIPCION EXPEDIENTE	ADJUDICATARIO	DIRECCION ADJUDICATARIO	IMPORTE ADJUDICADO
CONS. GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA				
50.8003	SELECCION DE CONSULTOR PARA LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO DE 1995	SERVICIOS VETERINARIOS DE CANTABRIA, S.A	UBIARCO (SANTILLANA DEL MAR) 39360 SANTILLANA DEL MAR	+144.064.800
50.8002	ADQUISICION DE 100.000 MARCAS AURICULARES Y 50 TENAZAS APLICADORAS PARA IDENTIFICAR EL GANADO VACUNO	INSTRUMENTAL QUIRURG Y MAT. GANAD. S.A.	PLAZA STA. CATALINA DE LOS DONADOS, 2 28013 MADRID	+8.275.000
52.8002	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "RUCALZADA Y LARMANZA"(CASTRO URDIALES)	SAIZ SAIZ JOSE GABRIEL	APARTADO 41 39400 CORRALES DE BUELNA	+12.742.800
52.8003	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "BUSCANILLO" (CASTRO URDIALES)	CUENA TORICES MARIA DEL CARMEN	CAMINO DE LOS TILOS, 5 33203 GIJON (ASTURIAS)	+20.040.600
52.8004	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "SIERRA DE PILAS" (GURIEZO)	JOSE PEÑA LASTRA S.A	C/ JOSE MARIA PEREDA 15-4--B 39300 TORRELAVEGA	+27.470.000
52.8005	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "SIERRA DE PILAS" (GURIEZO)	JOSE PEÑA LASTRA S.A	C/ JOSE MARIA PEREDA 15-4--B 39300 TORRELAVEGA	+35.998.000
52.8007	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "CANAL DE VILLERAS" (RUILOBA)	GONZALEZ LOPEZ FRANCISCO	VIDIAGO. -LLANES- 33000 ASTURIAS	+9.787.000
52.8010	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE ESCUDO Y RUCAO" (VALDALIGA)	JOSE PEÑA LASTRA S.A	C/ JOSE MARIA PEREDA 15-4--B 39300 TORRELAVEGA	+18.375.000
52.8011	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE DESHOJA Y OTROS" (TORRELAVEGA)	SAIZ SAIZ JOSE GABRIEL	APARTADO 41 39400 CORRALES DE BUELNA	+18.600.000
52.8014	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "CABANA Y HONDAL" (SAN VICENTE DE LA BARQUERA)	CORTEGUERA HERMANOS S.A.	C7 SELLA N.2, 5 33000 RIVADESELLA	+21.610.800
52.8020	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "AMAGALLOS" (ANIEVAS)	JOSE PEÑA LASTRA S.A	C/ JOSE MARIA PEREDA 15-4--B 39300 TORRELAVEGA	+6.308.000
52.8021	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "RODIL" (ARENAS DE IGUNA)	JOSE PEÑA LASTRA S.A	C/ JOSE MARIA PEREDA 15-4--B 39300 TORRELAVEGA	+8.370.000
52.8022	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "COJORCO Y LA PANDA" (ARENAS DE IGUNA)	JOSE PEÑA LASTRA S.A	C/ JOSE MARIA PEREDA 15-4--B 39300 TORRELAVEGA	+9.100.000
52.8023	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "LAS COCIAS" (MOLLEDO)	JOSE PEÑA LASTRA S.A	C/ JOSE MARIA PEREDA 15-4--B 39300 TORRELAVEGA	+9.170.000
52.8024	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE TEJAS Y DOBRA (SAN FELICES DE BUELNA)	JOSE PEÑA LASTRA S.A	C/ JOSE MARIA PEREDA 15-4--B 39300 TORRELAVEGA	+7.800.000
52.8027	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "DEHESA ESCOBOSA" (LUENA)	SAIZ SAIZ JOSE GABRIEL	APARTADO 41 39400 CORRALES DE BUELNA	+6.358.800
52.8028	APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL MONTE "RONQUILLO" (SAN PEDRO DEL ROMERAL)	JOSE PEÑA LASTRA S.A	C/ JOSE MARIA PEREDA 15-4--B 39300 TORRELAVEGA	+8.015.000
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA				
20.8015	CONVALIDACION PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DURANTE 1991 (MZ COMUNICACION S.A.)	MZ COMUNICACION S.A.	PASEO DE PEREDA, 37 PRINCIPAL 39004 SANTANDER	+7.045.920
CONSEJERIA OBRAS PUBLICAS VIVIENDA Y O.T				
41.8014	CONSERVACION ORDINARIA DE LA RED REGIONAL DE CARRETERAS POR GESTION DIRECTA PARA 1995. (Suministro de emulsiones y otros productos bituminosos)	REPSOL PRODUCTOS ASFALTICOS S.A. COMPOSAN DISTRIBUCION S.A.	PROLONGACION MARQUES DE LA HERMINADA 39011 SANTANDER AVDA.ALFONSO PEREZ, 5 39009 SANTANDER	+25.000.000 +25.000.000

Los contratos incluidos en esta relación han sido adjudicados mediante Acuerdos de Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, definitivos en vía administrativa, pudiendo interponer contra ellos recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

##### Comisaría de Aguas

##### Información pública

E-A/39/02833.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionaria: Comunidad de Regantes de Millares (representante doña Leonor Llanes Abad).

Documento nacional de identidad: 13.863.881.

Domicilio: 39586 Congarna, Camaleño (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Riega de Millares.

Caudal solicitado: 0,2 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Congarna.

Término municipal y provincia: Camaleño (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: La captación se realiza por medio de una arqueta desde donde se conducen las aguas a través de tubería enterrada de 10 centímetros de diámetro y unos 200 metros de longitud hasta las fincas a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Camaleño o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 13 de julio de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

95/71161

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

##### Comisaría de Aguas

##### Información pública

E-A/39/02828.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Hilario Santos Casares.

Documento nacional de identidad: 13.864.857.

Domicilio: 39579 Cucayo-Dobres, Vega de Liébana (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río La Corva.

Caudal solicitado: 1,5 litros por segundo.

Punto de emplazamiento: Finca Praiza, Cucayo-Dobres.

Término municipal y provincia: Vega de Liébana (Cantabria).

Destino: Riego.

Breve descripción de las obras y finalidad: Captación mediante dos arquetas de 40x0,40 metros en dos puntos del río desde donde se conducirán las aguas a través de dos tuberías de 50 y 90 metros hasta la finca a regar.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Liébana o en la Confederación Hidrográfica del Norte. El expediente estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida de Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, 39071 Santander.

Santander, 9 de mayo de 1995.—El secretario general, P. O. el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

95/67682

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

#### EDICTO

Doña Elena Alonso García, jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 39/04, Zona de Santander-capital (Isabel II, número 30-1, teléfono 312464),

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan correspondientes a los regímenes, períodos e importes que igualmente se expresan, ha sido dictada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria la siguiente:

Providencia: «En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos de los deudores con arreglo a los preceptos del citado Reglamento».

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables de pago conforme el artículo 105 del citado Reglamento aprobado por el Real Decreto 1.517/91, de 11 de octubre, se realiza por medio del presente edicto, según lo dispuesto en el artículo 59.4.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, requiriéndoles para que en el plazo de veinticuatro horas hagan efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía, efectuándose a partir de ese momento, en la propia Unidad de Recaudación Ejecutiva todas las notificaciones a practicar preceptivamente a los deudores.

Contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrán formularse los siguientes recursos:

—Oposición al apremio ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro de los quince días siguientes a su notificación, fundado exclusivamente en alguno de los motivos indicados en el artículo 34.2.º de la Ley General de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación y defecto formal sustantivo o error en la declaración-liquidación origen del débito).

—Recurso ordinario ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a partir de esta notificación, según lo dispuesto en los artículos 107 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del

Estado» número 285, de 27 de noviembre), y la disposición adicional decimosegunda de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 28, de 21 de enero). Se advierte que la interposición de este recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

En Santander a 19 de abril de 1995.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

95/58021

Nº EXYTE	NOMBRE	CODIGO C.C.	REGIMEN	PERIODOS	IMPORTE
92/901	Lucas MUÑOZ RUEDA	39/51.183	General	10/91, 7/92	114.218.-
88/668	Juan Manuel GALVAN ECHEVARRIA	39/30.159	"	7/94	230.867.-
88/784	Alberto GARCIA SOLER	39/208.745	Autonomos	1 a 12/92, 4/94	399.492.-
93/398	Andres SAN MIGUEL REGUEIRA	39/43.972	General	8-9/94	194.802.-
93/625	CASAS USA SA	39/1001252	General	4.5.8/93	
		1.2.4.5.6.7/94			4.813.651.-
92/871	ALMACENES SANTANDER	39/7.811	General	7.8.9/94	3.293.919.-
93/1201	PEDRO GOMEZ Y CIA	39/16.873	General	5.6.7.8.9/94	508.969.-
94/129	Gaspar M. GARCIA ALONSO	33/763.509	Autonomos	7 a 12/89,	
		1.2.3.4.5.7.8.9.10.11.11/90			
		1 a 3/92, 4 a 12/92, 1 a 2 /93			674.645.-
94/475	MARLIENDO SL	39/1003.605	General	10.12/93,	
				7.10/94	604.327.-
94/584	Victor CORRAL DIAZ	39/1004.955	General	7.8.9.10/94	289.401.-
94/589	Máximo AMO MARTINEZ	39/523.385	T. Mar	3.4.5.6/93	72.200.-
94/719	M. Francisca DORADO FERNANDEZ	39/15.294	E. Hogar	8/93	18.033.-
94/725	Antonio J. CAZORLA OLAVARRI	39/15.917	E. Hogar	6.7./93	36.067.-
94/727	Jose I. HORMAECHA CAZON	39/15.930	E. Hogar	3/93	18.033.-
94/734	Nieves RISCO OREÑA	39/17.418	General	5/90	61.200.-
94/741	Mª Dolores SAEZ PEREZ	39/22.923	General	6/94	862.573.-
94/681	Fernando MARTINEZ CAGIGAS	39/2679	E. Hogar	1 a 12/93	216.403.-
94/690	Fidel GONZALEZ CUEVAS	39/6009	E. Hogar	5.6/93	5.409.-
94/711	Angeles BARQUIN LAVIN	39/13555	E Hogar	8/93	2.704.-
94/1.077	Maximina BARBERAN COTILLAS	39/705.592	Autonomos	1 a 12/93, 4/94	
				7.9/94	1.509.616.-
94/754	Jose Luis CARRAL LARRAURI	39/29.518	General	5.6.7.8.9.10/94	420.748.-
94/808	Mª Rosario VALERO CORRAL	39/43.702	General	3.4./89	4.291.-
94/1.748	Alejandro RAMIREZ ESCOBAR	39/1000761	General	7.10.11.12/89	
		1 a 12 /90, 1 a 12/91			3.840.868.-
94/1.757	Pio CANTABRIA S L	39/1001.518	General	5/94	6.919.-
94/1.772	Ana Maria GAITAN BARAJAS	39/1002.524	General	12/93	2.047.-
94/1.795	Rosa Maria GARCIA IBAÑEZ	39/1004.473	General	8.9/94	10.934.-
95/2	Pedro CASANUEVA MARTINEZ	39/485.365	General	10/91, 9/93	2.257.664.-
94/1.823	Javier RUIZ CALVO	39/1006.143	General	5.6.7/94	505.942.-
94/1.825	Fernando LLATA ROZADILLA	39/1006203	general	5/94	5.467.-
95/3	Margarita LOPEZ IGLESIAS	08/79620	Autonomos	2/91	22.966.-
95/6	Jesus CARRANCEDO GARCIA	33/800323	Autonomos	1.3./90	
				9.12/89	127.356.-
95/17	Jose COLLADO SANCHEZ	39/31.506	General	7 a 12/94	163.066.-
95/27	Fernando ATECA GOMEZ	39/35.857	General	5/94	43.820.-
95/62	Agapito LANZA TOCA	39/51.806	Agrario	5/91 a 5/93	432.771.-
95/91	A.B. Taller de Imprenta y P.	39/1003794	General	7.9.10/94	630.687.-
95/104	Jose Maria MELLADO GONZALEZ	39/1005692	General	6/94	6.806.-
95/115	Santiago SAN MIGUEL SALCINES	39/1006.590	General	8/94	4.860.-
95/122	Luis Miguel GONZALEZ RASCON	39/1007.068	General	9/94	298.891.-
95/128	Jose Francisco SECO CAGIGAS	39/1007.519		9/94	42.607.-

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Anuncio de subasta de bienes muebles

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/989, que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora «Ruprisa, S. C.», número de identificación fiscal G39226170, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 5 de julio de 1995 la siguiente:

Providencia.—«Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 27 de junio la subasta de bienes muebles propiedad de «Ruprisa, S. C.», embargados por diligencia de fecha 25 de enero de 1994, procédase a la celebración de la misma el día 3 de octubre, a las diez horas, en las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, calle Isabel II, número 30-1.º, escalera derecha, de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sean de aplicación y el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º Los bienes embargados a enajenar y los tipos de subasta son los que a continuación se detallan:

Primer lote: Máquina de coser «Sun-Star KM 340».

Tipo en primera licitación, 120.000 pesetas.

Tipo en segunda licitación: 90.000 pesetas.

Segundo lote: Máquina de coser «Alfa 175/676».

Tipo en primera licitación, 20.000 pesetas.

Tipo en segunda licitación: 15.000 pesetas.

Tercer lote: Sierra de cinta «Guillet/80».

Tipo en primera licitación, 180.000 pesetas.

Tipo en segunda licitación: 135.000 pesetas.

Cuarto lote: Cepilladora «TH Cedet», motor «Westinghouse».

Tipo en primera licitación, 100.000 pesetas.

Tipo en segunda licitación: 75.000 pesetas.

Quinto lote: Máquina de regrueso 0,45 metros.

Tipo en primera licitación, 170.000 pesetas.

Tipo en segunda licitación: 127.500 pesetas.

2.º El depositario de la maquinaria es don José Manuel Ruiz Puente, en barrio San Pedro, 5, Solares, donde las personas interesadas pueden examinarles hasta el día anterior a la subasta.

3.º Cargas que deben quedar subsistentes: 0 pesetas todos los lotes.



Santander, 19 ABR. 1995

LA RECAUDADORA EJECUTIVA

Fdo: ELENA ALONSO GARCIA

4.º Se advierte a los posibles licitadores que la subasta puede ser suspendida si se abona la deuda y las costas de procedimiento antes de la adjudicación.

5.º Existe la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

6.º Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, deberá constituir ante la recaudadora ejecutiva o, en su caso, ante la mesa de la subasta un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta.

Los depósitos constituidos por los adjudicatarios serán ingresados en firme en la cuenta restringida de recaudación, si no se satisface el precio del remate.

7.º El rematante queda obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

8.º En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

9.º En todas las licitaciones, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar durante el plazo de treinta días el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, anunciándolo en el mismo acto.

Los deudores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios, si los hubiere, se tendrán por notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

Santander a 5 de julio de 1995.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

95/96769

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 3. Economía y presupuestos

##### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

###### *Aprobación definitiva expediente modificación de créditos número 1/1995*

Aprobada inicialmente, en sesión plenaria de 11 de abril de 1995, la modificación al presupuesto del ejercicio 1995, con su número 1, publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», número 94, del día 11 de mayo de 1995, página 2.184, ante la ausencia de reclamaciones y alegaciones, en mérito a los acuerdos plenarios antedichos y de conformidad con el artículo 150 en relación con el artículo 160 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, se aprueba definitivamente por ministerio de la Ley la modificación de créditos número 1/1995.

##### Aumentos

Partida 451.226,07. Denominación, festejos populares. Aumentos, 3.000.000 de pesetas.

Partida 432.622. Denominación, edificios y otras construc. Aumentos, 2.000.000 de pesetas.

Partida 441.627. Denominación, proyectos diversos (abastecimiento agua). Aumentos, 2.000.000 de pesetas.

Partida 511.611. Denominación, carreteras. Aumentos, 6.500.000 pesetas.

Partida 313.160. Denominación, Seguridad Social. Aumentos, 150.000 pesetas.

Partida 911.225. Denominación, tributos estatales. Aumentos, 150.000 pesetas.

Partida 121.226,08. Denominación, servicios Recaudación. Aumentos, 550.000 pesetas.

Total aumentos, 14.350.000 pesetas.

##### Financiación

1. Del remanente de Tesorería, 14.350.000 pesetas. Total igual a créditos en aumento, 14.350.000 pesetas.

##### Situación de los capítulos del estado de gastos tras la modificación de créditos número 1/95

###### *Estado de gastos*

Capítulo 1: Consignación inicial, 16.500.000 pesetas. Modificación créditos, +150.000 pesetas. Consignación definitiva, 16.650.000 pesetas.

Capítulo 2: Consignación inicial, 12.280.000 pesetas. Modificación créditos, +3.700.000 pesetas. Consignación definitiva, 18.980.000 pesetas.

Capítulo 3: Consignación inicial, 500.000 pesetas. Consignación definitiva, 500.000 pesetas.

Capítulo 4: Consignación inicial, 2.275.000 pesetas. Consignación definitiva, 2.275.000 pesetas.

Capítulo 6: Consignación inicial, 15.575.600 pesetas. Modificación créditos, +10.500.000 pesetas. Consignación definitiva, 26.075.600 pesetas.

Capítulo 9: Consignación inicial, 700.000 pesetas. Consignación definitiva, 700.000 pesetas.

Total estado de gastos, 65.180.600 pesetas.

###### *Estado de ingresos*

Capítulo 1: Consignación inicial, 17.200.000 pesetas. Consignación definitiva, 17.200.000 pesetas.

Capítulo 2: Consignación inicial, 2.500.000 pesetas. Consignación definitiva, 2.500.000 pesetas.

Capítulo 3: Consignación inicial, 5.730.000 pesetas. Consignación definitiva, 5.730.000 pesetas.

Capítulo 4: Consignación inicial, 21.450.000 pesetas. Consignación definitiva, 21.450.000 pesetas.

Capítulo 5: Consignación inicial, 650.100 pesetas. Consignación definitiva, 650.100 pesetas.

Capítulo 6: Consignación inicial, 100 pesetas. Consignación definitiva, 100 pesetas.

Capítulo 7: Consignación inicial, 3.300.100 pesetas. Consignación definitiva, 3.300.100 pesetas.

Capítulo 8: Consignación inicial, 0 pesetas. Modificación créditos, +14.350.000 pesetas. Consignación definitiva, 14.350.000 pesetas.

Capítulo 9: Consignación inicial, 300 pesetas. Consignación definitiva, 300 pesetas.

Total estado de ingresos, 65.180.600 pesetas.

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva de la modificación de créditos número 1/1995, los interesados legítimos, en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 39/88, podrán interponer directamente recurso contencioso administrativo, previo reque-

rimiento al excelentísimo Ayuntamiento de Selaya y ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, de conformidad con los artículos 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; 110.3 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, además del 37 y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 (en su redacción dada por las disposiciones adicionales décima y undécima de la Ley 30/92).

Selaya a 2 de junio de 1995.—El alcalde, Juan Venero Gómez.

95/80229

### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

#### Anuncio de exposición

Aprobado el expediente de modificación de créditos número dos del presupuesto de 1995 y publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» sin que se haya presentado ninguna reclamación, se eleva a definitivo según el siguiente resumen:

#### Resumen por capítulos

Capítulo 1: Consignación inicial, 16.852.000 pesetas. Aumentos, 700.000 pesetas. Consignación definitiva, 17.552.000 pesetas.

Capítulo 2: Consignación inicial, 5.850.000 pesetas. Aumentos, 365.000 pesetas. Consignación definitiva, 6.215.000 pesetas.

Capítulo 3: Consignación inicial, 1.100.000 pesetas. Aumentos, 1.000.000 de pesetas. Consignación definitiva, 2.100.000 pesetas.

Capítulo 6: Consignación inicial, 56.000.000 de pesetas. Aumentos, 52.515.990 pesetas. Consignación definitiva, 101.515.990 pesetas.

Capítulo 9: Consignación inicial, 5.000.000 de pesetas. Aumentos, 170.592 pesetas. Consignación definitiva, 5.170.592 pesetas.

Totales: Consignación inicial, 84.802.000 pesetas. Aumentos, 54.751.582 pesetas. Consignación definitiva, 132.553.582 pesetas.

#### Recursos a utilizar

Remanente de Tesorería, 1.751.582 pesetas.

Ingresos no previstos, 7.000.000 de pesetas.

Baja partida 443.611, 2.000.000 de pesetas.

Baja partida 121.622, 5.000.000 de pesetas.

Operación préstamo, 39.000.000 de pesetas.

Total, 54.751.582 pesetas.

Los interesados en el expediente podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Polanco, 30 de mayo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/78995

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

#### ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 6 de junio de 1995, aprobó el padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el

ejercicio de 1995 y los padrones de agua y basuras correspondientes al primer semestre de 1995.

Los interesados legítimos podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará dos meses contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Transcurrido este plazo se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, con el 20% de recargo, más las costas de procedimiento.

Villacarriedo, 9 de junio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/85272

### AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

#### EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto de 1995, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Tudanca a 3 de junio de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/80653

### AYUNTAMIENTO DE NOJA

D. TEODORO ZURITA RAYON, RECAUDADOR DEL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE NOJA (CANTABRIA), HACE SABER: QUE LOS SUJETOS PASIVOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN, FIGURAN COMO DEUDORES A ESTE AYUNTAMIENTO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

CONTRIBUYENTE	CONCEPTO	DEL/AL	IMPORTE
DIEZ BENITO CONSTANTINO	AG/BAS/ALC	92/94	36.353
DIEZ CASTRESANA JOSE J	AG/BAS/ALC		
	I.B.I.	91/94	37.975
DIEZ TORRES TOMAS	AG/BAS/ALC	93/94	31.087
DOVAS ESCOLANO VICENTE	AG/BAS/ALC	92/94	38.979
DURAN MILLAN JUAN	AG/BAS/ALC	94	8.882
ECHAVE MEDIANO RITA	AG/BAS/ALC	94	13.323
CALZADA MEDINA MARGARITA	AG/BAS/ALC	94	8.882
CALVO ESTEBANEZ TEODORO	AG/BAS/ALC	94	13.323
CABALLERO RODRIGUEZ FDO.	AG/BAS7ALC	93/94	26.646
ECHAVARRIA GARCIA C.FCO.	AG/BAS/ALC	94	8.882
BLAZQUEZ RODRIGUEZ CARM.	AG/BAS/ALC	91/94	53.924
BILBAO OLABARRIETA B.	AG/BAS/ALC	94	8.882
BENGOECHA JASUS MATIAS	AG/BAS/ALC	93/95	31.087
BAYON VELA SANTIAGO	AG/BAS/ALC	93/94	53.326
AZCONA ONTANON PATROC.	AG/BAS/ALC	90	40.000
ANTON HERRERA TEODOSIO	AG/BAS/ALC	93/95	35.483
AGUIRRE URIARTE VICT.	AG/BAS/ALC	94/95	22.160
FIESTRAS GARCIA FERNANDO	AG/BAS/ALC	93/94	26.646
FERRERAS TEJEDOR AGUSTIN	AG/BAS/ALC	93/94	26.646
FERNANDEZ NUNEZ ENRIQUE	AG/BAS/ALC	93/94	26.646
FERNANDEZ NAVARRO MIGUEL	AG/BAS7ALC	93/94	32.697
FERNANDEZ MUÑOZ MANUEL	AG/BAS/ALC	91/94	56.605
FERNANDEZ MORENO JUAN J	AG/BAS/ALC	92/94	46.108
FERNANDEZ LAMAS IRENE	AG/BAS/ALC	93/94	37.932
FERNANDEZ GARCIA INMAC.	AG/BAS/ALC		
	I.B.I.	91/94	85.916
EZPELETA RUIZ BLANCA	AG/BAS/ALC	93/94	26.646
FEIJOO APONSO ANTONIO	AG/BAS/ALC	90	40.000
DIAZ SILVINO MIGUEL A.	AG/BAS/ALC	88/94	115.937
DIAZ DIAZ YOLANDA	AG/BAS7ALC	91/94	56.550
CRUZ MARCUALUGOICOECHA	AG/BAS/ALC	90	40.000
CRESPO LLONA M JOSE	AG/BAS/ALC	93/94	26.646
COUSILLAS SUAREZ JUAN J	AG/BAS/ALC	94	8.882
CORREA PARADA BELEN	AG/BAS/ALC	93/94	31.087
CONSTRUCCIONES TECONSA	AG/BAS/ALC	92/94	27.513
COGOLLOS MARTINEZ SANT.	AG/BAS/ALC	94	8.882
COMERCIAL GONFER	AG/BAS/ALC	90/94	74.050
CANO NAVARRO JULIAN	AG/BAS/ALC	93/94	26.646
CHICOTE MAESTRO PEDRO	AG/BAS/ALC	93/94	22.205
FERNANDEZ LUCAS RUPERTO	AG/BAS/ALC	93/94	26.646
FUERTES GARCIA JULIO	AG/BAS/ALC	94	8.882
GALLEGO DIEZ ALBINO	AG/BAS/ALC	94	8.882
GALLO OLEGORDIA ANGEL	AG/BAS/ALC	90	40.000

ABREVIATURAS: AG: AGUA, BAS: BASURAS, ALC: ALCANTARILLADO, I.B.I.: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.











Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UOP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
12501/93	MARTINEZ TORREGROSA JOSE FERNANDO	95 95	59606 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
20589/91	MARTINEZ TUBAU ISIDORO	95 95	34142 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
		95 95	68850 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		22360
9865/93	MARTINEZ ZAMACOLA FERNANDO	95 95	18614 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
12885/93	MARTON MARTINEZ JOSE	95 95	66625 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		15160
1591/92	MAYAS MARCOS ANIBAL	95 95	18728 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
1224/92	MEDINA LUDENA MARIA JUANA	95 95	12609 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
13201/93	MENEZ FERNANDEZ JULIAN	95 95	71871 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		15160
1895/92	MIERA GOMEZ MARIA	95 95	25301 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
2140/92	MIGUELS BLANCO SALVADOR	95 95	33962 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		15160
92735/91	MONTANER CORTES ALEJANDRA MARIA	95 95	9326 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		8940
		95 95	73135 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		8940
		95 95	73136 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		8940
							TOTAL		26820
10102/93	MORA HOZ MARIA ANGELES	95 95	20647 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
25118/91	MORALES LUENGO MANUEL	95 95	42621 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		15160
65005/91	MORANTE FERNANDEZ EMILIA RAFAELA	95 95	13212 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
117698/91	MORENO VALBUENA JAVIER	95 95	62038 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		960
							TOTAL		960
111193/91	MOTOS VAZQUEZ ADELA	95 95	28076 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		15160
65034/91	MURO BASARTE JUAN MANUEL	95 95	41726 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
1784/93	MUÑIZ SANCHEZ ALFREDO FRANCISCO	95 95	46593 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UOP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
2002/92	ORTEGA SAIZ MARIO	95 95	24497 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
30467/91	ORTIZ BOLIVAR ENRIQUE	95 95	26692 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
71597/91	PACHECO RODRIGUEZ MANUEL	95 95	61812 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
2922/92	PANDO GONZALEZ FELICIANA	95 95	66667 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		15160
20375/91	PARDO CALLEJA ROSARIO	95 95	13154 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		17580
							TOTAL		17580
2108/92	PEDREÑO SANCHEZ FRANCISCO	95 95	32166 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		15160
7065/93	PELLON GARCIA ADRIANO	95 95	1529 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		2680
		95 95	43233 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		17840
13121/93	PEREZ BENITO MURIA	95 95	70767 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		960
		95 95	71113 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		8160
10992/93	PEREZ CRESPO JOSE ALFREDO	95 95	53194 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		6440
							TOTAL		6440
121552/91	PEREZ CUADRADO MARIA SORAYA	95 95	60114 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
2418/92	PEREZ DUAL MARIA DOLORES	95 95	46292 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		8940
							TOTAL		8940
121840/91	PEREZ EXPOSITO LAURA	95 95	64114 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		18920
							TOTAL		18920
418/92	PEREZ GABARRI PURIFICACION	95 95	21170 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		15160
							TOTAL		15160
23137/91	PEREZ GOMEZ JOSE ANTONIO	95 95	71930 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
12531/93	PEREZ IZQUIERDO IRENE MARIA	95 95	59968 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		8940
							TOTAL		8940
6112/93	PEREZ LOPEZ JOSE LUIS	95 95	59432 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200
121892/91	PEREZ RIESCO LUIS	95 95	11934 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		18920
							TOTAL		18920
15192/93	PEREZ RIVERO JESUS MARIA	95 95	76042 95	20595	100595	100595	VEHICULOS T. ME 95		7200
							TOTAL		7200









Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
2134/95	DOMINGO MARTIN AGUSTIN	75	95	12018	95	201294	300395 300395 MULTAS	95	10000
								TOTAL	10000
12695/94	DOMINGUEZ THONON JOSE MANUEL	75	95	12124	95	50295	300395 300395 MULTAS	95	10000
								TOTAL	10000
463/95	DUPLA MARCOS-MARTINEZ DOLORES	75	95	12029	95	200195	300395 300395 MULTAS	95	10000
								TOTAL	10000
2260/95	EHEVARRIA EHEVARRIA EZEQUIEL	84	95	12254	95	50395	120495 120495 B. I. URBANA CE 95	25774	25774
								TOTAL	25774
57034/91	ESCALLADA ALLENDE YOLANDA	27	91	66006	91	300491	50691 50691 VEHICULOS T. ME 91	5720	5720
		115	94	29528	94	200294	130794 130794 RETIRADA Y DEPO 94	1500	1500
								TOTAL	7220
1773/95	ESTEBAN PANERO FERNANDO	57	95	11113	95	51294	100395 100395 MULTAS	95	10000
								TOTAL	10000
2280/95	ESTRADA HERMANOS	84	95	12307	95	50395	120495 120495 B. I. URBANA CE 95	8697	8697
								TOTAL	8697
7198/94	FARRONA GOMEZ ANDRES	75	95	12057	95	200195	300395 300395 MULTAS	95	10000
		75	95	12064	95	200195	300395 300395 MULTAS	95	10000
		75	95	12100	95	200195	300395 300395 MULTAS	95	10000
								TOTAL	30000
2252/95	FERNANDEZ BLANCO AIDA	83	95	12220	95	50395	120495 120495 B. I. URBANA CE 95	1460	1460
		84	95	12415	95	50395	120495 120495 B. I. URBANA CE 95	4382	4382
								TOTAL	5842
2248/95	FERNANDEZ DIAZ-TEJERO ANGEL	83	95	12216	95	50395	120495 120495 B. I. URBANA CE 95	96295	96295
								TOTAL	96295
2475/95	FERNANDEZ GONZALEZ PEDRO	84	95	12985	95	50395	120495 120495 B. I. URBANA CE 95	4736	4736
								TOTAL	4736
2193/95	FERNANDEZ MATED EDUARDO	79	95	12149	95	50195	30495 30495 INTS. DEMORA RE 95	27751	27751
								TOTAL	27751
111375/91	FERNANDEZ ORIA AURELIO	84	95	12820	95	50395	120495 120495 B. I. URBANA CE 95	1900	1900
								TOTAL	1900
2005/95	FERNANDEZ PORTILLA MIGUEL	75	95	11789	95	201294	300395 300395 MULTAS	95	10000
		94	95	13409	95	200295	20595 20595 MULTAS	95	10000
								TOTAL	20000
1947/95	FERNANDEZ-ESCARZAGA AZCARATE ANA	67	95	11604	95	50395	270395 270395 RETIRADA Y DEPO 95	1550	1550
								TOTAL	1550
2194/95	FERRANDIZ GOSALBEZ JOSE RAMON	79	95	12150	95	50195	30495 30495 INTS. DEMORA RE 95	36657	36657
								TOTAL	36657
1801/95	FLOREZ BELEDO JESUS	75	95	11929	95	200195	300395 300395 MULTAS	95	10000
								TOTAL	10000

Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UDP	F.Carg	F.Appe	Concepto	AN	Importe
2249/95	GARCIA SAIZ FRANCISCO	83	95	12217	95	50395	120495 120495 B. I. URBANA CE 95	553	553
		84	95	12316	95	50395	120495 120495 B. I. URBANA CE 95	830	830
		84	95	12350	95	50395	120495 120495 B. I. URBANA CE 95	871	871
		84	95	12351	95	50395	120495 120495 B. I. URBANA CE 95	971	971
		84	95	12352	95	50395	120495 120495 B. I. URBANA CE 95	1032	1032
								TOTAL	4257
2158/95	GARCIA SAMPERIO JUAN IGNACIO	75	95	12073	95	50295	300395 300395 MULTAS	95	10000
								TOTAL	10000
2424/95	GARCIA TORRE JUAN M Y 1	84	95	12808	95	50395	120495 120495 B. I. URBANA CE 95	8169	8169
								TOTAL	8169
1904/95	GARCIA VEGAS MERCEDES	75	95	11800	95	201294	300395 300395 MULTAS	95	10000
								TOTAL	10000
2196/95	GARCIA-ABRIL BENITO CARMEN	79	95	12152	95	50195	30495 30495 INTS. DEMORA RE 95	6526	6526
		94	95	13386	95	200395	20595 20595 MULTAS	95	10000
								TOTAL	16526
6046/94	GIL ELIZALDE CESAR GERARDO	57	95	11308	95	201294	100395 100395 MULTAS	95	10000
		75	95	11993	95	50195	300395 300395 MULTAS	95	10000
								TOTAL	20000
17728/93	GOMEZ ALCITURRI JOSE LUIS	84	95	12266	95	50395	120495 120495 B. I. URBANA CE 95	24685	24685
		84	95	12267	95	50395	120495 120495 B. I. URBANA CE 95	27539	27539
								TOTAL	52224
2076/95	GOMEZ GARCIA JESUS	75	95	11908	95	50195	300395 300395 MULTAS	95	10000
		75	95	12083	95	200195	300395 300395 MULTAS	95	10000
		75	95	12106	95	200195	300395 300395 MULTAS	95	10000
								TOTAL	30000
2462/95	GOMEZ GOMEZ SILVERIO	84	95	12954	95	50395	120495 120495 B. I. URBANA CE 95	5476	5476
								TOTAL	5476
1785/95	GOMEZ MARTIN MARTA	75	95	11881	95	50195	300395 300395 MULTAS	95	10000
		75	95	11958	95	200195	300395 300395 MULTAS	95	10000
		75	95	11975	95	200195	300395 300395 MULTAS	95	10000
								TOTAL	30000
2198/95	GOMEZ RUIZ JOSE MARIA	79	95	12154	95	50195	30495 30495 INTS. DEMORA RE 95	10862	10862
								TOTAL	10862
483/94	GOMEZ SAEZ RAFAEL	75	95	12076	95	50295	300395 300395 MULTAS	95	10000
								TOTAL	10000
2176/95	GOMEZ SANCHEZ ALBERTO	75	95	12120	95	200195	300395 300395 MULTAS	95	10000
		94	95	13163	95	50295	20595 20595 MULTAS	95	10000
		94	95	13313	95	200295	20595 20595 MULTAS	95	10000
		94	95	13331	95	200295	20595 20595 MULTAS	95	10000
		94	95	13364	95	200295	20595 20595 MULTAS	95	10000
		94	95	13439	95	200295	20595 20595 MULTAS	95	10000
								TOTAL	60000







Expedi/AN	Apellidos y Nombre	Care/AN	Recibo/AN	F.UOP	F.Carg	F.Apre	Concepto	AN	Importe
9515/93	TERRUELLA CARTON MARTIN	75 95	12079 95	200195	300395	300395	MULTAS	95	10000
		94 95	13317 95	200295	20595	20595	MULTAS	95	10000
							TOTAL		20000
2283/95	TOCA LANZA CARMELDO	84 95	12319 95	50395	120495	120495	B. I. URBANA CE 95		3631
		84 95	12951 95	50395	120495	120495	B. I. URBANA CE 95		34276
							TOTAL		37907
2154/95	TOLEDO CAVALES MARIA CARMEN	75 95	12062 95	200295	300395	300395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
7277/94	TORRE FUENTECILLA JULIAN	84 95	12645 95	50395	120495	120495	B. I. URBANA CE 95		21129
							TOTAL		21129
2422/95	TORRE MERINO GUILLERMO	84 95	12805 95	50395	120495	120495	B. I. URBANA CE 95		9059
							TOTAL		9059
1842/95	TRUJBA LERMA JOSE MARIA	57 95	11251 95	200195	100395	100395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
12218/94	TRUJBA QUINTANA ELISEO	75 95	12019 95	50294	300395	300395	MULTAS	95	10000
		75 95	12089 95	50295	300395	300395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		20000
1680/95	TRUJBA SAIZ REMEDIOS	75 95	12087 95	200195	300395	300395	MULTAS	95	10000
		75 95	12097 95	200195	300395	300395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		20000
2162/95	TRUJEDA REVUELTA MANUEL	75 95	12081 95	50295	300395	300395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
13384/93	UHALTE LAGUILLO MIGUEL MARIA	75 95	11812 95	201294	300395	300395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
4506/94	URIARTE RIO CARLOS LAUREANO	79 95	12184 95	50195	30495	30495	INTS. DEMORA RE 95		19859
							TOTAL		19859
2458/95	VALBUENA VILLANUEVA JUAN CARLOS	84 95	12945 95	50395	120495	120495	B. I. URBANA CE 95		3191
							TOTAL		3191
2010/95	VARELA GONZALEZ MARIA ROSA	75 95	11796 95	50195	300395	300395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
2041/95	VAZQUEZ VIDAL JOSE LUIS	75 95	11856 95	50195	300395	300395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
3181/92	VEGA SANTOVENTA MIGUEL	57 95	11075 95	201294	100395	100395	MULTAS	95	10000
		57 95	11171 95	201294	100395	100395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		20000
2066/95	VELEZ CASTELLANOS LUIS MARIA	75 95	11897 95	50195	300395	300395	MULTAS	95	10000
		94 95	13398 95	200295	20595	20595	MULTAS	95	10000
							TOTAL		20000
2220/95	VERDUGA VELEZ JESUS ANDRES	79 95	12186 95	50195	30495	30495	INTS. DEMORA RE 95		31281
							TOTAL		31281
3579/93	VIADERO FERNANDEZ JOSE MARIA	57 95	11141 95	201294	100395	100395	MULTAS	95	10000
		57 95	11216 95	201294	100395	100395	MULTAS	95	10000
		75 95	12053 95	50295	300395	300395	MULTAS	95	10000
		75 95	12054 95	50295	300395	300395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		40000
490/92	VIAL SOTERO ALBERTO	75 95	11884 95	50195	300395	300395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
2048/95	VILLANUEVA CORTIJO JAVIER E	75 95	11867 95	50195	300395	300395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
2118/95	VILLANUEVA REVUELTA MARIA ELENA	75 95	11988 95	200195	300395	300395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
2095/95	VILLEGAS CAVADAS ARTURO	75 95	11950 95	50195	300395	300395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
1973/95	VITTIENES VALLECILLO FERNANDO	75 95	11738 95	50195	300395	300395	MULTAS	95	10000
							TOTAL		10000
462/95	ZAPATA ALVAREZ JOSE MANUEL	84 95	12301 95	50395	120495	120495	B. I. URBANA CE 95		20772
							TOTAL		20772

En caso de no efectuar el ingreso en dichos plazos, se procederá sin más al embargo de los bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

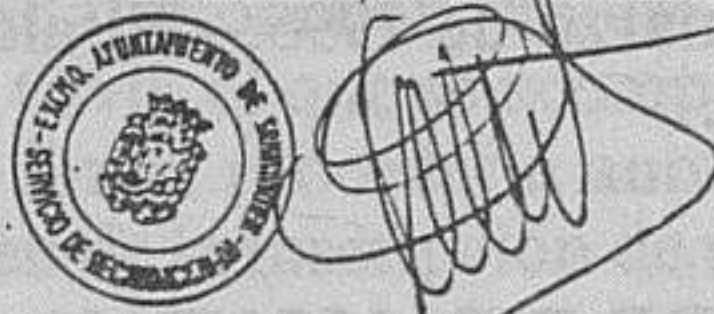
**APLAZAMIENTO DE PAGO:** Podrá solicitarse, conforme establece el art. 48 del Reglamento General de Recaudación, aplazamiento o fraccionamiento de las deudas en vía ejecutiva. Las solicitudes irán dirigidas al Jefe de Recaudación Municipal.

**LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA:** La cantidad adeudada excluido el recargo de apremio, devengará intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. No obstante, estos intereses no se exigirán, si el importe de la deuda tributaria se satisface antes de terminar los plazos antes citados, salvo que medie suspensión, aplazamiento o fraccionamiento de la misma. El cálculo y cobro de los mismos se efectuará de acuerdo con lo establecido en el art. 109 del Reglamento General de Recaudación.

**COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:** Se advierte que al importe de las deudas relacionadas se acumularán también las costas que puedan originarse en el procedimiento.

Los interesados deberán comparecer por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días posteriores a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Si no lo hacen, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

En Santander a diecinueve de Junio de mil novecientos noventa y cinco.



95/87215

4. Otros anuncios

**AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 24 de mayo de 1995, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación puntual de las normas subsidiarias de Miengo correspondiente a la reclasificación de una parcela sita en Cuchía con destino a la instalación en la misma de una dotación de carácter pública.

Lo que se hace público a los efectos previstos al artículo 114 del RDL 1/92, de 26 de junio, pudiendo los interesados consultar el expediente de referencia en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como presentar al mismo cuantas alegaciones se consideren oportunas.

Miengo a 31 de mayo de 1995.—El alcalde-presidente (ilegible).

95/81918

**AYUNTAMIENTO DE LUENA**

**EDICTO**

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la cesión con carácter gratuito a la Junta Vecinal de Entrambasmestas del edificio donde estuvieron ubicadas las escuelas del citado pueblo, para destinarle a consultorio médico y biblioteca, se halla sometido a información pública en la Secretaría Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 110.f) del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Luena, 28 de abril de 1995.—El alcalde presidente, Joaquín Antolín Gómez Díaz.

95/91456

Que en los correspondientes títulos acreditativos del débito se dictó por el Sr. Tesorero la siguiente:

**LIQUIDACION DE RECARGO Y PROVIDENCIA DE APREMIO:** "De conformidad con lo establecido en los artículos 98 a) y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro la exigibilidad del recargo de apremio y procedo a su liquidación, que asciende al 20 por ciento de la deuda pendiente.

En uso de las facultades que me confiere el art. 5.3 c), del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Septiembre en relación con el art. 106 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor o las garantías existentes, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el art. 108 de dicho Reglamento".

Contra la misma y solo en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los siguientes Recursos:

**ORDINARIO** ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto. Una vez resuelto expresamente, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del Recurso Ordinario. Transcurridos tres meses desde la interposición del Recurso Ordinario sin que se notificase su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer el Recurso Contencioso -Administrativo será de un año, desde la fecha de interposición del Recurso Ordinario, sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro que estimen conveniente.

Se advierte que en todo caso, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** En la Recaudación General de Tributos, calle Antonio López Núm. 6 en metálico o cheque conformado.

**PLAZOS DE INGRESO:** Las notificaciones mediante Edicto, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia entre los días uno y quince de cada mes, tendrán de plazo para ingresar, hasta el día 20 de dicho mes si fuera laborable, o inmediato hábil posterior en caso contrario.

Y las publicadas entre los días dieciséis y último de cada mes, tendrán de plazo, hasta el día cinco del mes siguiente o inmediato hábil posterior cuando se den las circunstancias anteriormente señaladas.

**AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS****EDICTO**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 24 de marzo de 1995, acordó aprobar definitivamente la modificación de la unidad de ejecución número 5 de las vigentes normas subsidiarias del planeamiento de Limpias por la cual se excluye de la misma una parcela de la titularidad de don Juan Carlos Peña del Campo.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Limpias, 31 de marzo de 1995.—El alcalde, José Román Sainz Pereda.

95/51205

**AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1995, el proyecto de reparcelación de la unidad de ejecución 2.2, situada en el pueblo de Loredo y siendo el objeto del proyecto efectuar la distribución de beneficios y cargas de la ordenación urbanística de dicha unidad, a ejecutar por el sistema de cooperación, se expone al público el citado proyecto en las dependencias municipales, junto con el resto del expediente instruido al efecto, por término de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que pueda ser examinado el mismo por cuantas personas se consideren afectadas y se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ribamontán al Mar a 31 de mayo de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/80197

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BALEARES****EDICTO**

*Expediente número 500/90*

En autos número 500/90, tramitados ante este Juzgado a instancia de don Ángel Fernández Mayor contra «Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.»; la ilustrísima señora doña María Pilar Fernández Alonso, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social Número Dos de Baleares, con domicilio en calle Font y Monteros, 8, de Palma, en el día 9 de noviembre de 1994 ha dictado la siguiente resolución:

Providencia de la magistrada-jueza ilustrísima señora Fernández Alonso.—Palma, 9 de noviembre de 1994.

Visto el estado de las presentes actuaciones y el informe del Ministerio Fiscal, se concede al actor don Ángel Fernández Mayor un plazo de quince días a fin

de que manifieste si interesa la continuación de la tramitación de los presentes autos, designando en su caso un nuevo letrado, apercibiéndole que, de no dar cumplimiento a lo acordado en el plazo señalado, se procederá al archivo sin más trámite.

Lo manda y firma su señoría, doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte actora don Ángel Fernández Mayor, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente, en Palma de Mallorca a 24 de mayo de 1995.—La secretaria (ilegible).

95/78233

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

*Expediente número 147/95*

Doña María Dolores Galovart Carrera, jueza de primera instancia número uno del Juzgado de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía número 147/95, en reclamación de cantidad, promovido por «Unileasing, S. A.», contra «Víctor Martín e Hijos, S. L.», y don Víctor Martín Sáenz de Buroaga, hoy en ignorado paradero el primero, y por virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, se emplaza a los demandados «Víctor Martín e Hijos, S. L.», para que en el término de diez días siguientes a aquel en que se realice la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se personen en este juicio en este Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega por sí o por medio de procurador, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y continuará el juicio su curso, teniéndoles por caducados en el derecho a contestar la demanda y que, en caso de comparecer, se les concederá el término para contestar la demanda, y haciéndole saber al propio tiempo que obran a su disposición en la Secretaría las copias simples presentadas con la demanda.

Dado en Torrelavega a 30 de mayo de 1995.—La jueza, María Dolores Galovart Carrera.—El secretario (ilegible).

95/78978

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA****EDICTO**

*Expediente número 191/95*

Señora Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de embargo preventivo número 191/95, seguidos a instancia de «La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona», representada por el procurador señor Pérez del Olmo, contra don Es-

tanislao Iglesias Gutiérrez y doña Emilia Sánchez Gómez, sobre reclamación de 3.198.906 pesetas, se ha acordado notificar el embargo preventivo practicado en los presentes autos por medio de edictos a los mencionados demandados, en ignorado paradero, haciéndoles saber igualmente que se ha practicado embargo sin necesidad de previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, sobre el siguiente bien:

Posible remanente existente en el juicio ejecutivo número 534/93 del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Torrelavega.

Y para que sirva de notificación, expido el presente, en Torrelavega a 19 de mayo de 1995.—La secretaria, señora Villanueva Vivar.

95/75191

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 77/94*

Doña María Fe Valverde Espeso, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Nueve de Santander,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 77/94, seguidos a instancia de «Mapfre Finanzas, S. A.», representada por el procurador señor García Viñuela, contra don Luis Miguel Crespo Ponga y doña María Josefa Diego Palazuelos, por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado requerir a los demandados indicados para que en el término de seis días presenten títulos de propiedad de las fincas embargadas y, asimismo, se les dé traslado del nombramiento de la perito doña Beatriz García Viñuela por parte de la actora, a tenor del artículo 1.484 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de requerimiento y traslado del nombramiento de la perito a los demandados don Luis Miguel Crespo Ponga y doña María Josefa Diego Palazuelos, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Santander a 4 de mayo de 1995.—La secretaria, María Fe Valverde Espeso.

95/76219

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE  
DE SANTANDER**

**EDICTO**

*Expediente número 512/94*

En los autos de juicio de divorcio número 512/94, a instancia de doña Encarnación San Emeterio de la Riva, representada por el procurador señor Albarrán, contra don Robert Spycher Hagenbucher, por el presente se notifica al demandado declarado en rebeldía don Robert Spycher Hagenbucher la sentencia dictada en el mismo cuyo fallo dice:

«Estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Albarrán González-Revilla en nombre y representación de doña Encarnación San Emeterio de la Riva contra don Robert Spycher Hagenbucher, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio de ambos cónyuges por causa de divorcio, acordando la disolución del régimen económico matrimonial. Atribuir la patria potestad de la hija menor a ambos cónyuges conjuntamente, atribuyendo la guardia y custodia a la madre y con derecho del padre a régimen de visitas a fijar en ejecución de sentencia, previa solicitud.

No procede hacer expresa imposición de las costas procesales.

Firme esta resolución, líbrese oficio al encargado del Registro Civil, al que se acompañará testimonio de la misma, a fin de proceder a anotar su parte dispositiva al margen de la inscripción de matrimonio y de nacimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a la notificación a las partes».

Se hace constar que la presente actora goza de justicia gratuita conforme el artículo 30.2 de la L. E. C.

Y para que conste, expido el presente, en Santander a 19 de mayo de 1995.—La secretaria (ilegible).

95/73490

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO  
DE MEDIO CUDEYO**

**EDICTO**

*Expediente número 158/93*

En virtud de lo acordado por la señora jueza de primera instancia número uno de Medio Cudeyo (Cantabria), de conformidad con la providencia de fecha 6 de junio de 1995, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 158/93, seguidos a instancias de doña Áurea López Lavín y doña María Carmen López Lavín, representadas por la procuradora doña Teresa Hernández García, contra doña Ana María y doña Laudelina Lavín Ruiz y don Pedro Andrés Cuadra Lavín, se emplaza a los referidos demandados para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a doña Ana María y doña Laudelina Lavín Ruiz, actualmente en desconocido paradero, una vez publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, que firmo, en Medio Cudeyo a 6 de junio de 1995.—La jueza (ilegible).

95/86360

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE  
DE LEÓN**

*Expediente número 197/94*

Doña María Jesús Díaz González, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Nueve de León,

Doy testimonio y fe: Que en los autos de juicio de faltas número 197/94, ha recaído sentencia del tenor literal siguiente:

En León a 10 de febrero de 1995. Vistos por mí, don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Nueve de León, los presentes autos de juicio de faltas número 197/94, en virtud de denuncia formulada por los agentes de la Policía Local números 3.082 y 3.162, contra don Carlos Manuel Gutiérrez Serna, y dado...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carlos Manuel Gutiérrez Serna como autor criminalmente responsable de una falta de resistencia a los agentes de la autoridad, a la pena de 10.000 pesetas de multa, con un día de arresto sustitutorio por cada 3.000 pesetas o fracción que, hecha exclusión de bienes, quedase sin pagar, así como al pago de las costas de este juicio de faltas y a que indemnice al agente de la Policía Local número 3.162 en la cantidad de 5.000 pesetas por las lesiones inferidas al mismo.

Lo anteriormente inserto concuerda bien y fielmente con el original al que me remito, y para que sirva de notificación a don Carlos Manuel Gutiérrez Serna, en ignorado paradero, expido el presente en León a 29 de marzo de 1995.—La secretaria, María Jesús Díaz González.

95/79800

**TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL  
SEGUNDO DE SEVILLA**

**Contrarrequisitoria**

*Expediente número 27/40/94*

El secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a sumario número 27/40/94, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Francisco Viera González, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla a 22 de mayo de 1995.—El secretario relator (ilegible).

95/79804

**V. ANUNCIOS PARTICULARES  
FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA  
(FEVE)**

*Resolución de «Ferrocarriles de Vía Estrecha» (FEVE) por la que se anuncia la declaración de innecesiedad de inmueble*

El Consejo de Administración de FEVE, en el uso de las facultades que le confiere el artículo 12 de su es-

tatuto, aprobado por Decreto 584/1974, de 21 de febrero, ha declarado innecesario para la prestación del servicio ferroviario el inmueble que a continuación se describe:

Superficie de terreno de 164,4 metros cuadrados, constituida por tres pequeñas parcelas de 59,5, 38,1 y 66,8 metros cuadrados, respectivamente, situadas entre los puntos kilométricos 19,827 y 19,993 del Ferrocarril Cantábrico (Llanes-Santander), en el término municipal de Polanco (Cantabria).

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el artículo 65 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957 y en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, al exclusivo objetivo de que los primitivos dueños de los terrenos o sus causahabientes puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles, mediante instancia que puede dirigirse al ilustrísimo señor director general de FEVE, calle General Rodrigo, 6, 28003 Madrid, acompañada de la documentación que acredite fehacientemente la expropiación origen del derecho reversional, la condición de ser propietario expropiado o causahabiente del mismo y la superficie e identificación física del inmueble objeto de reversión, todo ello dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de su publicación.

Gijón, mayo de 1995.—El responsable de Patrimonio (ilegible).

95/79810

**BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**

**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual .....	14.100
Suscripción semestral .....	7.041
Suscripción trimestral .....	3.525
Número suelto del año en curso .....	96
Número suelto de años anteriores .....	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas .....	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas .....	338
d) Por plana entera .....	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

**Boletín Oficial de Cantabria**

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46  
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79  
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958